INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RECUERDO

Resolución de Aprobación de Carácter Oficial No. 0143 de 2017 en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica

DANE. 123001800064 NIT. 901048820-9

Año 2026

ACTA DE RECIBIDO DEL PAGO TOTAL E INFORME DE SUPERVISION No. 001 11 DE AGOSTO DE 2026

PERIODO DEL PRESENTA ACTA E INFORME	DEL 17 DE JULIO DE 2026 AL 21 DE JULIO DE 2026
EJECUCIÓN	100%

SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	ANDRES ALBERTO ARGEL DURANGO
	CARGO	DOCENTE
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION	10 DE JULIO DE 2026

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO	
NÚMERO DEL CONTRATO	005 - 2026
TIPO DE CONTRATO	COMPRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DOS (02) VIDEOPROYECTORES DE MARCA COMERCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ACADÉMICOS Y DIDÁCTICOS EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RECUERDO DE MONTERÍA CÓRDOBA
CONTRATISTA	JOAQUIN EMILIO BECERRA CABRERA
C.C. No.	13.921.668 DE MALAGA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DIDACSAN
DIRECCIÓN	CL. 28 No. 31-38 LA AURORA
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 DE JULIO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	17 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JULIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($5.045.600)
FORMA DE PAGO	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un único pago al finalizar el contrato, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica, evidencias fotográficas de los equipos objeto del contrato junto con la planilla de seguridad social integral. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya verificado que los equipos objeto del contrato y la información entregada por el contratista cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la institución. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El

	proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta. Por su lado, y en atención a que las grandes superficies son establecimientos comerciales que se dedican a la venta al detal de bienes de consumo masivo y cumplen con las condiciones financieras establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, se establece que, en el caso de que el contratista seleccionado sea una gran superficie, este podrá emitir la factura electrónica una vez la Institución realice el pago correspondiente por los bienes adquiridos. Esto conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1510 de 2013.
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N.A.
NUEVO TIEMPO DE TERMINACION	N.A.
VALOR DE ANTICIPO	N.A.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO CDP	RUBRO	FECHA	VALOR
006	2.3.2.01.01.003.03.03 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	10 DE JULIO DE 2026	$ 5115200

REGISTRO PRESUPUESTAL:

NUMERO RP	RUBRO	FECHA	VALOR
006	2.3.2.01.01.003.03.03 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	17 DE JULIO DE 2026	$ 5045600

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	OBSERVACION
1	VIDEOBEAM EPSON POWELITE E20 DE 3.400 LUMENES	UNIDAD	2	2.522.800	5.045.600	El contratista cumple
				TOTAL	**5.045.600**	-

FACTURA ELECTRONICA		RESUMEN FINANCIERO	
No.	FELE2235	**PAGOS ANTERIORES**	$ 0
FECHA	22 DE JULIO DE 2026	**PAGO TOTAL**	$ 5.045.600
VALOR	$ 5.045.600	**SALDO CONTRATO**	$ 0

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
El SUPERVISOR verifico el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la Ley 789 de 2002, articulo 50.	**SI**	**NO**
	X	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RECUERDO

Resolución de Aprobación de Carácter Oficial No. 0143 de 2017 en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica

DANE. 123001800064 NIT. 901048820-9

Año 2026

Con base en lo hasta aquí expuesto y a las evidencias presentada por EL CONTRATISTA, como SUPERVISOR de este contrato certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas durante el periodo ejecutado.

Por lo anterior autorizo el trámite para pago total por valor de **CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($5.045.600)**

Cordialmente;

ANDRES ALBERTO ARGEL DURANGO
C.C. No. 6.876.169
SUPERVISOR.